

ACUERDO N° 179

En la ciudad de La Rioja, a los dieciocho días del mes de octubre año dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela e integrado por los Dres.: Claudio José Ana y Mario Emilio Pagotto, con la asistencia del Señor Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente:

JORNADA DEBATE “EL FALSO SAP EN EL JUZGADO: UNA IDEOLOGÍA AL SERVICIO DE LA IMPUNIDAD”: I) Que la Asociación de

Mujeres Jueces de Argentina y este Tribunal Superior de Justicia por conducto de la Escuela de Capacitación “Dr. Joaquín V. González”, han organizado una JORNADA DEBATE denominada “EL FALSO SAP EN EL JUZGADO: UNA IDEOLOGÍA AL SERVICIO DE LA IMPUNIDAD”, que se llevara a cabo el día viernes 28 de octubre del cte. año, en el Auditorio del Tribunal Superior de Justicia, sito en calle Joaquín Víctor González N° 77 de esta Ciudad Capital, cuya disertación estará a cargo de la Señora Medica Forense de la Justicia Nacional Dra. Virginia Berlinerblau y con el objeto de brindar una formación integral a Médicos Forenses, Fiscales, Defensores, Magistrados y Funcionarios involucrados en materia Civil y Penal, para tratar de lograr la excelencia en la delicada misión de administración de justicia. Por ello **SE RESUELVE:** 1°) **APROBAR** el dictado de la JORNADA DEBATE “EL FALSO SAP EN EL JUZGADO: UNA IDEOLOGÍA AL SERVICIO DE LA IMPUNIDAD”, organizada por la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina y este Tribunal Superior de Justicia en el marco de la

Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Joaquín V. González”; que se llevara a cabo el día viernes 28 de octubre del cte. año, de 17:00 a 19:00 horas, en el Auditorio del Tribunal Superior de Justicia, sito en calle Joaquín Víctor González N° 77 de esta Ciudad Capital, destinada a Médicos Forenses, Fiscales, Defensores, Magistrados y Funcionarios involucrados en materia Civil y Penal.- **2°) DISPONER** que deberán asistir con carácter obligatorio, siempre y cuando no entorpezca los actos procesales fijados con anterioridad, los Señores Médicos Forenses, Magistrados, Funcionarios y Empleados involucrados en materia Civil y Penal.- **3°) CÚRSENSE** invitaciones a la Fiscalía General y a la Defensoría General.- **4°) COMUNÍQUESE** a la Secretaria Económica Financiera, a los efectos pertinentes.- **Protocolícese y hágase saber. Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**